

Prensa y construcción nacional en 1886: Eliseo Payán o el *boadbil* del radicalismo colombiano

CARLOS ALBERTO DURÁN SÁNCHEZ¹

Artículo recibido el 26 de agosto de 2020, aprobado para su publicación el 20 de enero del 2021

Resumen

Luego de 46 años de libertad absoluta de Prensa durante los gobiernos del liberalismo radical, el país sufrió una profunda transformación política liderada por el presidente Rafael Núñez, que se materializó con la nueva Constitución en 1886 y que sentó las bases de un ordenamiento del Estado bajo gobiernos conservadores. La necesidad de sujetar su ejercicio y la libertad de expresión bajo la imposición de severas leyes de prensa originó procesos de resistencia, pero también una enorme proliferación de diarios especialmente en Bogotá. La prensa política sujeta a los delitos de injuria y calumnia, junto a la mirada inquisidora de la probable injerencia en la subversión del orden público, dan cuenta de la importancia que tuvo para los gobiernos de *La Regeneración* ajustar las leyes hacia los llamados delitos de imprenta. La ciencia histórica como fuente teórica y metodológica es una herramienta para visibilizar las tensiones surgidas entre los grupos políticos, cuya representación sistémica es avalada por el contraste crítico de fuentes primarias, y permite la generalización de los fenómenos sociales. En el caso del texto presentado, se analiza el tránsito de la prensa política bogotana hacia los límites de contenidos impuestos por la Constitución de 1886, con una mirada hacia los intereses colectivos amenazados por la conflagración social, bajo los conceptos de identidad nacional y el control del Estado. Durante el periodo comprendido entre 1886 y 1898 se vivió en Colombia un proceso doble, por un lado, la prensa política cuyas tendencias editoriales y de contenido buscaban influenciar las élites letradas socavando el apoyo político al llamado Partido Nacional y, por otro lado, las leyes severas sancionaron periodistas y periódicos que la postre posibilitaron el surgimiento de numerosos diarios de corta duración, de sátira editorial y de caricatura, y más adelante el nacimiento de la prensa noticiosa y comercial. El texto, enmar-

1 Comunicador Social – Periodista (Universidad Autónoma de Bucaramanga. 1993). Especialista en Dirección de Empresas (Universidad Autónoma de Bucaramanga. 1997). Magíster en Historia (Universidad Industrial de Santander. 2009). Candidato a Doctor en Ciencia Política (Universidad del Zulia). Docente Tiempo Completo. Maestría en Educación. Uniminuto. Correo electrónico: carlosadurans@yahoo.es

cado dentro de la historia del periodismo colombiano reflexiona acerca de los procesos que posibilitaron la socio génesis de la nación, la construcción y el afianzamiento de la opinión pública bajo los parámetros iniciales de la publicidad burguesa en los estados liberales y el ordenamiento de comunidades imaginadas dentro de espacios temporales, que requirió en los estados modernos los ajustes entre la dicotomía de lo público y lo privado.

Palabras clave: Historia; Libertad de prensa; Colombia; Prensa política; Opinión pública; Construcción nacional.

Press and national construction in 1886: Eliseo Payán or the *boadbil* of Colombian radicalism

Abstract

After 46 years of absolute freedom of the press during the governments of radical liberalism, the country underwent a profound political transformation led by President Rafael Núñez, which materialized with the new Constitution in 1886 and laid the foundations for a State order under conservative governments. The need to subject its exercise and freedom of expression under the imposition of severe press laws originated resistance processes, but also an enormous proliferation of newspapers, especially in Bogotá. The political press subject to the crimes of libel and slander, together with the inquisitive look of the probable interference in the subversion of public order, show how important it was for the governments of La Regeneración to adjust the laws to the so-called printing crimes. Historical science as a theoretical and methodological source is a tool to make visible the tensions arising between political groups, whose systemic representation is supported by the critical contrast of primary sources, and allows the generalization of social phenomena. In the case of the presented text, the transit of the political press of Bogotá towards the limits of contents imposed by the Constitution of 1886 is analyzed, with a view towards the collective interests threatened by the social conflagration, under the concepts of national identity and the control of the State. During the period between 1886 and 1898 a double process took place in Colombia, on the one hand, the political press whose editorial and content tendencies sought to influence the literate elites by undermining the political support to the so-called National Party and, on the other hand, the severe laws sanctioned journalists and newspapers that eventually made possible the emergence of numerous short-lived newspapers, editorial satire and caricature, and later the birth of the news and commercial press. The text, framed within the history of Colombian journalism, reflects on the processes that made possible the socio-genesis

of the nation, the construction and strengthening of public opinion under the initial parameters of bourgeois publicity in liberal states and the ordering of imagined communities within temporary spaces, which required in modern states the adjustments between the dichotomy of the public and the private.

Keywords: History; Freedom of the press; Colombia; Political press; Public opinion; National construction.

1. Introducción

Eliseo Payán fue un expresidente colombiano, cuyo corto mandato fue ejercido por el encargo específico de uno de los grandes transformadores de la política colombiana, el tres veces presidente Rafael Núñez, quien le confió en varias ocasiones cargos gubernamentales con la responsabilidad de continuar el afianzamiento del modelo político conocido con el nombre de La Regeneración.

El General, protagonista en los alzamientos armados de finales del Siglo XIX, terminó recibiendo una retribución por los servicios prestados como dirigente político y protagonista de la vida nacional, pero también acabó siendo señalado como un traidor irresoluto por diversos sectores de la política colombiana.

El modelo político de La Regeneración instauró un nuevo concepto de orden y un profundo cambio en la organización de la nación colombiana. Las alianzas políticas de Rafael Núñez con el partido Conservador y la escisión del Liberalismo Radical, se vieron consumadas en la creación del llamado Partido Independiente, instaurado en el poder con la convicción de que cualquier ablandamiento a las riendas sujetas con la fijeza normativa de la nueva Constitución de 1886, desbocaría las pretensiones subversivas del radicalismo recién derrotado.

La situación política colombiana a finales del siglo XIX se encontraba alinderada entre dos sectores. En una orilla, el liberalismo radical, que derrotado en la aligerada y mal preparada guerra civil de 1885, debió sufrir las consecuencias de su derrota y el castigo de sus instigadores. En el otro, estaba el movimiento regenerador con la participación de diferentes sectores políticos, especialmente el liberalismo independiente y el Partido Conservador, liderados por el presidente Rafael Núñez.

La concepción de un modelo de organización estatal nuevo, bajo las premisas de un nacionalismo basado en el *orden*, se materializó en la Constitución de 1886 y en la sujeción a leyes posteriores. Dentro de esta perspectiva, el establecimiento de los nuevos dictámenes tuvo en el ejercicio de la libertad de imprenta uno de los blancos específicos, ya que el sometimiento a las leyes, además de permitir el control de la trinchera radical, también pretendía un ejercicio más responsable alejado de la anterior libertad absoluta, que imperó desde la Carta vigente de 1863.

Ante la imposición del nuevo orden constitucional, se produjeron resistencias a través de los periódicos liberales y algunos conservadores. Desde las mismas bases de la reforma fue acordado el establecimiento de la *responsabilidad* como figura primordial para el ejercicio de la imprenta, que más tarde se vería materializada en el Artículo 42 de la constitución política.

Sin embargo, una figura legal quedó asegurada en los enunciados constitucionales. El Artículo transitorio K, especificó que mientras no fueran expedidas las leyes reguladoras del ejercicio de la imprenta, el Gobierno quedaba facultado para reprimir y prevenir sus abusos. Esta disposición estableció el principio discrecional de la censura previa por parte del ejecutivo, de acuerdo con la sospecha permanente de conjuras subversivas que, desde los periódicos radicales, tenían un gran poder comunicativo e incendiario.

Posteriormente fue sancionado por José María Campo Serrano, estadista y militar samario encargado de la presidencia ante la ausencia temporal de Núñez, el Decreto Ejecutivo Número 635 de 1886 sobre prensa. En él se conjugaron los primeros dictámenes y las primeras sanciones a los periódicos abiertamente ofensivos a los gobernantes y a La Regeneración.

Rafael Núñez había iniciado su tercer periodo presidencial el 1º de abril de 1886, siendo nombrado por el Consejo Nacional de Delegatarios para el sexenio que terminaría en 1892. Una de las características que tuvo como político fue la de alejarse de la capital de Gobierno, Bogotá, aduciendo cuestiones de salud; dejando encargados a Designados presidenciales y vicepresidentes respectivos. Durante su último mandato, Núñez dejó al General Campo Serrano hasta el 6 de enero de 1887, y posteriormente al General Eliseo Payán que regresó como Gobernador del Estado del Cauca, primero en junio durante un pequeño periodo, y luego desde el 13 de diciembre de 1887 hasta el 8 de febrero de 1888.

Enmarcado dentro la investigación histórica y mediante la revisión de documentos de fuentes primarias bajo un macro-modelo hermenéutico interpretativo, el presente artículo pretende el análisis y la comprensión del hecho histórico desde la observación de la prensa bogotana, con la contribución y restricción que el nacionalismo liberal encontraba en el examen de la esfera pública y su respectivo cambio impuesto en la nueva legislación. El corpus de la investigación se basó en la revisión de documentos de fuente primaria y secundaria, además de los archivos del diario oficial, los informes al Congreso rendidos por el presidente, los hallazgos de libelos y diarios escritos de algunos protagonistas políticos que se encuentran documentados en la sección de libros raros y manuscritos de la Biblioteca Luís Ángel Arango de Bogotá, constituyen el acervo documental analizado y contrastado para este texto.

Es imprescindible, además de anotar el hecho histórico con pormenores evaluados en fuente secundaria, el análisis del cambio impuesto en una nueva legislación que reformó, usando la restricción y la intimidación, la esfera pública que se expresaba través del medio impreso. Dicha subordinación al llamado interés nacional, que acotó libertades y castigó el racionamiento privado cuando fue expresado políticamente, conservó las características de los medios de comunicación que impactan y afianzan la construcción del poder, además del socavamiento de grupos políticos en lo que Castel llamó campos de exterminio semántico, y

cuya política del escándalo desde finales del Siglo XIX en Francia, pretendían el descrédito y la enemistad de la burguesía con el propósito del cambio institucional (Castells, 2009, p. 322).

El quebranto de voluntades, desde el Siglo XIX fue labor de los escritores, opinadores profesionales que influenciaban desde los diarios bogotanos con críticas mordaces e incendiarias a las clases sociales que decidían el destino político en Colombia. En este sentido, los textos escritos eran directos, apropiados para un público letrado, y con un profundo mensaje que alinderaba, desde los inicios de la república hasta el día de hoy, la construcción de enemigos y amigos hacia la avenencia o el rechazo de ideas de organización política.

2. La historia como fundamento teórico y metodológico

La perspectiva teórica que nos brinda la ciencia histórica es fundamental para cualquier análisis documental que esté centrado en las acciones sociales y los fenómenos políticos. Un estudio que considera como eje la memoria documentada a través de fuentes de comunicación oficial refiere respuestas a interrogantes de la realidad social que están inscritos en la temporalidad de los procesos entre la sociedad y las instituciones que gobiernan, junto al contraste de otros documentos reveladores de la época. Dicha referencia histórica constituye un área concreta del conocimiento (García y Berganza, 2005), además de una perspectiva para el análisis que pretendemos.

Ya situados desde dicha perspectiva histórica y sociológica, encontramos pertinente incorporar el concepto de *Experiencia Histórica* para darle significado a la representación de valores que marcan una huella de hechos discontinuos en el transcurso de una nación. En algunas ocasiones dichos hitos son producto de actuaciones políticas que dejan huellas profundas y que proporcionan acciones consecuentes (Elias, 1999), pero que finalmente constituyen una continuidad en la historia pese a las fluctuaciones. La acepción teórica explicitada por Gadamer como “conciencia histórico efectual” (Gadamer, 2000), explica que, en cada instante de la historia, es posible un entendimiento de lo ya acontecido con cada cosa nueva que nos llega y que, básicamente, va formando nuestra conciencia en una continua conjugación con lo proveniente del pasado, y específicamente con la experiencia histórica política como una recuperación de las discontinuidades que han marcado y siguen marcando un proceso de construcción de la nación colombiana.

La revisión de la historia política no es necesariamente un repaso y registro de acontecimientos que son hallados en los acervos documentales. Son además inclusivos desde los estudios de las estructuras (Braudel, 1991), y tienen duraciones discontinuas de acuerdo con el ensamble de elementos con características que se vuelven estables o se pueden convertir en obstáculos generacionales. Allí confluyen masas sociales y realidades que ayudan a explicar los hechos, constituyendo el reto de descubrir o enlazar eventos con el sentido de larga duración, alejándonos de la exclusividad común de las ciencias sociales en el análisis de tiempos cortos y de los llamados acontecimientos importantes.

En ese sentido, es de interés el cruce de esos movimientos, su interacción y sus puntos de ruptura; que pueden ser registrados en relación con el tiempo uniforme de los historiadores, más como medida general de los fenómenos que como medida particular relacionada con el tiempo social multiforme, y que sirve como una vertiente para las teorías con la cuales se abordará esta investigación histórica. Se trata de una teoría constitutiva y reflexiva de la naturaleza de la historia y de los procesos que le dan sentido, cuya representación es sistémica y conlleva a una explicación general (Braudel, 1991).

Para dar continuidad teórica a la asociación de la comunicación y la historia, es necesario abordar la forma en la cual proponemos presentar las tensiones entre la prensa y las agendas de gobierno, susceptibles de ser halladas o interpretadas desde los documentos, puesto que la ciencia histórica es reticente en la exposición de teorías en tanto que, al ser considerada bajo un macromolde epistemológico positivista, son los archivos contrastados los que darían cuenta de la demostración empírica convertida en un texto nuevo. De hecho, habría que partir de dos supuestos básicos: El primero, del conocimiento que hace posible la historia y el segundo, el método alejado de la simple descripción (Oróstegui, 1995).

Es decir, el abordaje metodológico es al mismo tiempo teórico e instrumental, en cuanto se hace un acopio documental del tema a tratar, simultáneamente con un análisis social de contenidos básicos genéricos traídos desde otras disciplinas; en este caso, desde la acción de gobierno de la ciencia política, en el sentido en que la conquista y conservación del poder se institucionaliza, al mismo tiempo, para asegurar el predominio sobre quienes lo hayan perdido (Porras-Nadales, 2014, p. 21)

Es importante resaltar que las representaciones políticas desde la prensa, constituyen igualmente una representación social que puede desbordar incluso las mismas intensiones de los dirigentes políticos. Las representaciones del poder dependen de una autoridad epistémica de acuerdo a una gestión del discurso público, y de acuerdo a determinadas estrategias como el conocimiento que se trata en los textos publicados (Van Dijk, 2010), siendo las relaciones e intereses entre los diferentes grupos que tensionan dicho poder, un elemento que tendremos en cuenta en este texto.

De las teorías constitutivas que reflexionan sobre la naturaleza de la historia y cuyas consideraciones explican los procesos que le dan sentido, es decir: la teoría de la historia, (identidad que confluye sociedad y tiempo mediante conceptos operativos), la teoría de la naturaleza de la historia, (representación sistémica hacia una explicación general), la historia sectorizada en conceptos populares interdisciplinarios, y la teoría de las historias territoriales; consideramos pertinentes para este análisis, las dos primeras.

Igualmente, la teoría disciplinar que da cuenta de la práctica del cómo se presentan los acontecimientos de lo histórico, encuentra en el objeto teórico de la historiografía, es decir, en la explicación histórica desde la antinomia que va del explicar al comprender, y en el discurso histórico entendido como la manera en que se va a exponer lo investigado, los lugares desde donde apunta la metodología (Oróstegui, 1995 pp. 22-32).

Como fuente crítica que examina los hechos tratando de alejarse de los prejuicios o de suposiciones, encontramos en la fenomenología un recurso teórico importante que nos brinda una herramienta para acercarnos al estudio de la historia de la prensa colombiana y su relación con los sucesos políticos contemporáneos. Epistemológicamente, la problemática surgida alrededor del lugar disciplinar del conocimiento científico de la historia, halla su ubicación como ciencia positiva. Su objeto es aquello que ya le aconteció a las personas o sociedades, y se construye como hecho histórico, utilizando como método el contraste crítico de las fuentes disponibles para terminar en una representación de lo acontecido. Más allá de las polémicas situadas en la fiabilidad de la representación, queremos indicar en primer lugar, que siendo la historia uno de los modos de dicha representación, es necesario acotar que se trata de traer ante nuestra mirada *subjetiva* un ámbito de lo ente que se ha proyectado y que está ahí *positum*, y que también se acoge positivamente como “... aquello que de todos modos es inevitable” (Adorno, 2001, p. 72). Se trata que el investigador se asuma como *sujeto cognoscente* frente a un *objeto* (imagen). Para el científico, lo ente (natural o social) aparece como imagen, como representación en el sentido de lo objetivo.

En segundo lugar, es de suponer que no hay hechos históricos sino representaciones de ellos, seleccionados de acuerdo al proceso de actividades mentales de personas que los reinterpretan, haciendo una lectura que se apoya en unos documentos, en su análisis; en cómo llegan a nosotros, cómo fueron seleccionados, en la insistencia en ser presentados, etc. De esta suerte, el devenir de la humanidad no es una sucesión de hechos, sino “... una sucesión de interpretaciones (libertad, progreso, verdad), y de los saberes socialmente sancionados” (Martínez-Garnica, 2006).

De acuerdo a la perspectiva histórica, ha sido importante la reconstrucción de los hechos en la continuidad que le otorga significado a las acciones políticas, y el establecimiento de una representación de los documentos contrastados en la confluencia del cambio de estructura nacional, que instauró medidas para sujetar a la prensa, lo que nos ha permitido hacer una explicación general acorde con los documentos analizados y los fenómenos observados.

3. Tensiones entre la prensa política y el nuevo modelo de Estado

3.1. La prensa en la construcción nacional

Alfred Schütz expuso una identidad entre los actos proyectados, y los sujetos y sus relaciones, que van construyendo las percepciones personales y conjuntas (Rizo, 2008). En este sentido, la prensa escrita tenía en la segunda mitad del Siglo XIX una importante representación simultánea de la vida colombiana, dentro un espacio vacío y homogéneo al mismo tiempo, en cuyo interior se mueve la ciudadanía como organismo sociológico que avanza a través de la historia; un lugar en el que miles de personas se ven representadas en una temporalidad imaginada colectivamente (Anderson, 1993, p. 48).

Así mismo, siendo de nuestro interés el estudio de la prensa periódica en cuanto a su papel político, influyente en las corrientes de opinión pública, subordinadas a lo que Habermas llamó, *Estado Burgués de Derecho*; es importante el reconocimiento de herramientas teóricas que sirvan para entender los procesos que han moldeado una identidad política en Colombia. El filósofo alemán expuso que el tráfico entre esfera privada y pública se construye, bien como identidades emancipadas del control, o bien como reguladoras sociales con una necesidad legal. Esta mirada permite pensar que, a partir de prácticas privadas llevadas a cabo bajo diversas formas de sociabilidad, en ocasiones sustraídas al control del Estado, es posible la construcción de discursos públicos. Es decir, un nuevo público es creado a partir de la socialización de las prácticas de lo privado.

Una vez consolidada la publicidad políticamente activa, ya no está subordinada a una idea de la disolución del poder, sino a la consideración de su reparto. De ser un instrumento de emancipación, la publicidad periódica liberal, irremediamente tuvo que emplear fuerzas para combatirla. “Un capitalismo organizado disolvió la relación originaria entre publicidad y esfera privada; los perfiles de la publicidad burguesa se desfiguraron” (Habermas, 1981, p. 59). Ciertamente, la prensa se desarrolló dentro de las tensiones entre el Estado y la sociedad, sin dejar de encontrarse en el ámbito privado, no obstante, no pudo constituirse en una práctica autónoma sin emanciparse del reglamento mercantilista.

Entonces, la prensa con incidencia política tiene un carácter alineado con modelos de organización estatal, provocando procesos de avenencias y resistencias, y se expresa más directamente desde los editoriales y subrepticamente desde las noticias. Las tensiones expuestas en los textos son planificadas con el objeto de conservar relaciones de poder, suscitando presiones desde lo gubernativo y económico.

El comportamiento de los diarios bogotanos fue observado por el Gobierno con la alarma de ver repetida la experiencia europea de la prensa incendiaria que obstruía la construcción del nuevo nacionalismo. Por ello la reacción ante una conjura fue acertada en este propósito. Núñez convenientemente acotó por esos años que la prensa podría ser, al mismo tiempo, el “tósigo o el cordial” (Cacua-Prada, 1963, p. 78) .

En la socio génesis del Estado colombiano siempre tuvo gran convergencia el interés de líderes políticos de publicitar sus opiniones con el propósito de fortalecer puntos de vista, estableciendo adhesiones, fraguando debates, o desprestigiando reputaciones a través de los medios impresos. La agitada situación política a finales del Siglo XIX giraba en torno a un Estado centralizado y con lineamientos especificados en la Constitución de 1886, en la cual la vida privada fue establecida con la necesidad de permanecer desvinculada de la vida pública, e igualmente dentro de esta última esfera, la restricción al ejercicio de escritores se materializó en leyes de prensa que pretendían una separación luego de 42 años de la falta de sujeción a normas conocida en Colombia como la *Libertad Absoluta de Imprenta*.

La importancia de la construcción nacional a través de la esfera pública establecida en los diarios, generó corrientes de opinión que requerían una correcta administración desde el

Estado moderno, y que veían un instrumento esencial controlado desde una ambivalencia señalada por Habermas, a partir del distanciamiento de la sociedad privada del poder estatal, pero al mismo tiempo, convirtiendo las vicisitudes de la esfera privada en una *zona crítica*. El racionamiento de la esfera pública se posibilita cuando la prensa se constituye en instrumento para convertir la administración y la sociedad en un asunto público.

Si pensamos que a priori no existe un campo de discusión prohibido para que las personas tengan un razonamiento público, también podríamos especular que existe una igualdad entre los individuos, que se distinguen por su argumentación coherente y no por su estamento o rango. De esta manera, más allá del uso para bien o para mal, la prensa y su empleo de acuerdo con una codificación normativa, garantiza que la esfera privada tienda a independizarse de las acciones estatales. En ella, no obstante, el reconocimiento temprano de la probable influencia como generadora de pensamientos discordantes, fue expresado tempranamente desde restricciones a la libertad de acuerdo a la Constitución francesa de 1791, que señalaba el “... mal uso de la libertad” que calificaba a los enemigos de la revolución como: *empoisonneur de l'opinion publique* o emponzoñadores de la opinión pública.

En su propio contexto, expone Habermas que la opinión pública está llamada a la modificación del Poder Ejecutivo, cuyo carácter es la dominación, trabajando en el orden de que la verdad y no la autoridad hace la ley. Durante La Regeneración, la potestad de dicho poder requirió una fortaleza a prueba de desafíos.

El público, visto como el sujeto del *Estado Burgués*, entiende su esfera como pública en el sentido que anticipa sus consideraciones a la propiedad de todos los ciudadanos. Habermas le da el nombre de *esfera pública burguesa* cuando la considera excluyente de las personas carentes de un patrimonio, bienes, cultura, o analfabetos. Una esfera que solo permite la constitución de gentes *privadas racionales*. Solo con prácticas que se llevan a cabo bajo diversas formas de sociabilidad sustraídas al control del Estado, es posible la construcción de discursos públicos.

Igualmente, la apertura de la opinión pública fue criticada tempranamente por Stuart Mill y Tocqueville. El primero lo expresó en su alegato *On Liberty*, en contra del poder de la publicidad, llegando a deplorar que la extensión de lo público generó opiniones para personas con una representación propia y diferenciada con intereses irreconciliables, cuya opinión es señalada por ser del dominio de “mediocres y de muchedumbres” (Stuart Mill, 1859).

Finalmente, Habermas señala que la publicidad políticamente activa ya no está subordinada a una idea de disolución del poder sino a la consideración de su reparto, no quedándole al liberalismo otra opción que convertir la prensa en un escenario de combate que disolvió la relación originaria entre la publicidad y la esfera privada.

La Regeneración representó un avance hacia la concepción europea de la reevaluación de estas tendencias, en la misma medida en que el nuevo intervencionismo llevado a cabo a finales del siglo XIX en Europa, fue realizado por un Estado que, coordinado con los intereses

de la sociedad burguesa, intervino limitando la publicidad políticamente activa, y que coincidió con la transmisión de competencias públicas de la esfera social a corporaciones privadas. En Colombia, luego de 42 años de una prensa sin restricciones, se construyeron las leyes para replegarla a la esfera más privada, la publicidad literaria y comercial; y posteriormente, de un público llamado culto a uno consumidor de cultura.

3.2. El compromiso del Poder Ejecutivo y la limitación normativa de la prensa política. Un recuento histórico de la prensa en Bogotá

La mayoría de publicistas colombianos del Siglo XIX, argumentaron siempre que la libertad absoluta de prensa no era otra cosa que la cimentación de las mismas libertades a las que tenía derecho el ser humano, inmersas dentro de la tradición normativa del Estado liberal, cuyo propósito era asegurar jurídicamente las relaciones comunes entre el Estado y la Sociedad. La publicidad política orientada hacia el orden social concretó un compromiso de intervención estatal que se alejó de los derechos liberales radicales.

De esta manera, la libertad absoluta de la imprenta imperante hasta 1886, y que había asumido la injuria y la calumnia no como un delito penal, sino como un asunto concerniente a la libre resolución de conflictos personales, siempre y cuando se tratara de textos impresos, tuvo como única herramienta de ataque y defensa los mismos medios. *La Regeneración* bajo la dirección del poder Ejecutivo, adoptó los límites más allá del delito penal, llevándola hacia los delitos políticos .

Los orígenes del General Eliseo Payán estuvieron en el liberalismo radical, declarándose independiente en 1855 y respaldando a Rafael Núñez en contra del levantamiento de su mismo partido, su victoria en la batalla de Santa Bárbara de Cartago fue decisiva para la imposición del movimiento regenerador y sellaría la revuelta en el interior del país. Se ganó la confianza del presidente para salvaguardar el llamado independentismo.

La imposición de una ley de prensa fue uno de los postulados claves para controlar las incitaciones subversivas que eran permanentes desde los periódicos radicales. El Decreto 635 del 5 de noviembre de 1886 sobre prensa, trató de orientar una legislación participativa de la ciudadanía mediante el uso de Jurados de Imprenta y Conjueces, extractados de listas de ciudadanos de las cabeceras de provincia. Este intento se vería menoscabado por el último artículo que instauró la intervención directa y autoritaria del Poder Ejecutivo.²

Los artículos mencionados, constituyen la totalidad de los delitos de imprenta. Es decir, calumnia, injuria, el orden social y la tranquilidad pública. En otras palabras, el Ejecutivo podría decidir, a su libre arbitrio, si suspendía una publicación por amplias causas. Esta facultad discrecional del Gobierno fue justificada por el ministro Calderón bajo la estimación de que

2 El Decreto firmado por Campo Serrano y Aristides Calderón decía en el artículo 78: “El Gobierno se reserva la facultad de suspender toda publicación que juzgue violatoria de los Artículos 2º, 3º, y 4º de este Decreto, previo dictamen afirmativo del Consejo de Ministros”.

sin ella “la prensa enardecería las pasiones de partido, en momentos que más se necesita de calma y prudencia, como que se trata de consolidar las nuevas instituciones”.³

La coyuntura hizo que el Gobierno hiciera efectivo el uso de dicha facultad. Tras unos meses de calma en los que la prensa opositora se expresó libremente; el ministro de Guerra, Felipe Angulo, inició una acometida autoritaria en la cual, por ejemplo, ordenó despedir de su cargo al Jefe Provincial del Quindío, Rodolfo Morrones, “por el lenguaje irrespetuoso que ha usado al dirigirse al supremo Gobierno”.⁴

El compromiso de Payán con La Regeneración en un comienzo parecía no tener inflexiones: Destituyó a un Magistrado del Tribunal superior del Cauca, llamado José Dolores Camacho, por no cumplir con el compromiso de lo que se fraguó como las ideas de “redención moral y de progreso”.⁵ Por su parte, un Núñez consecuente ordenaba: “Recomiéndoles represión de todo desborde encaminado a embarazar la costosa reconstrucción política y social en que se encuentra hoy empeñado el patriotismo colombiano”.⁶

El 20 de diciembre de 1886 llegó el General Payán a Bogotá y se encargó de la Presidencia desde el 6 de enero. El ministro de Guerra, Felipe Angulo, lo recibió con guardias de honor que empezaron en Girardot. En Bogotá sacó a las calles a los oficiales de la 5ª división, el batallón Ayacucho en Cuatro Esquinas, la entrada a Bogotá; y una gran parada militar con arcos de triunfo en las calles desde El Paréntesis (cerca de la plaza de Bolívar) a la aduanilla de Paiba.⁷

Sin embargo, en el país continuaba la agitación política y el gobierno estaba alerta y desconfiaba de los generales del liberalismo independiente que habían apoyado a Núñez. Fueron retirados de la acción de gobierno Vicente Aldana, Santodomingo Vila, Solón Wilches y Gonzáles Lineros, para evitarse problemas en las provincias con el caudillismo y el proceso de centralización pretendido con la nueva Constitución. Incluso se llegó a hablar de compra de armas y conjuras fraguadas desde la frontera venezolana (Otero-Muñoz, 1951).

Las teorías del desmantelamiento de las conjuras Radicales podrían haber tenido un propósito diferente, cimentado en la celebración de elecciones. La llamada revolución o *Conspiración de Conto*, según el Gobierno, fraguada desde el Cauca y articulada en Bogotá, terminó con el encarcelamiento el 19 de marzo de 1887 en Cali, de los miembros del directorio liberal, de la comisión eleccionaria, y los redactores de *El Republicano*. Los Generales Rafael Aizpuru y Benjamín Ruiz fueron apresados en Panamá, y enviados en un buque de vapor fuera del país. El General Correoso fue puesto preso, y al diario *El Sufragio* de Colón le fue suspendido el permiso para publicar. El 18 de mayo fueron encarcelados los Generales Santos Acosta, Ser-

3 Diario Oficial (Bogotá), 23 de Diciembre de 1886, número 6910

4 Diario Oficial (Bogotá), 23 de Diciembre de 1886, número 6910.

5 Diario Oficial (Bogotá), 21 de Enero de 1887, número 6576.

6 Diario Oficial (Bogotá), 21 de Enero de 1887, número 6576.

7 En Paiba, funcionó el matadero municipal de Cundinamarca. La ciudad de Bogotá, adornada desde este punto hasta la plaza de Bolívar, da cuenta de la Magnificencia del acto.

gio Camargo, Venancio Rueda, Miguel Piñeres, Felipe Pérez y Cesar Conto, quien había sido Presidente del Estado Soberano del Cauca, entre 1875 y 1877 (El calvario de la prensa, 1889).

La agitación política era mantenida desde los periódicos radicales. Eliseo Payán ejecutó la Ley de Prensa en su primera administración del 6 enero hasta el 4 de junio de 1887, limitándola a la no vulneración de los derechos del individuo, del pueblo y del Gobierno, y reconociéndole un fin *civilizador*.⁸ Mediante el uso del artículo transitorio K, que le daba al ejecutivo la facultad de reprimir los excesos de la prensa, le ordenó al Gobernador de Cundinamarca la suspensión del Periódico *El Renacimiento*.

El 4 de junio de 1887, Rafael Núñez tomó posesión nuevamente de su cargo con el propósito definitivo de afianzar *La Regeneración* a costa de la represión de las libertades individuales. Miguel Antonio Caro, entonces presidente del Consejo de Delegatarios lo expuso claramente en su discurso de bienvenida señalando que las libertades *omnimodas* era una *calamidad* que debía ser reprimida. Pese a que el vicepresidente Payán continuaba con la adhesión sin restricciones, el presidente persistía en sus advertencias: “La debilidad de los mandatarios públicos, compromete los grandes intereses sociales, siempre amenazados por minorías turbulentas que no saben vivir sino en el desorden”.⁹

El Ministro de Gobierno Felipe Paúl, y el de Guerra, Felipe Angulo, asumieron con entereza la tarea de indicar a las Gobernaciones la necesidad de vigilar con suma cautela a las imprentas. En junio de 1887, fueron advertidos los directores de imprentas en Cundinamarca de no hacer nuevas publicaciones hasta que no saliera el nuevo decreto sobre prensa.¹⁰ Efectivamente un periódico nuevo llamado *El Partido Nacional*¹¹, continuación del *Semanario* ya suspendido por el Gobierno, también fue prohibido; iniciando la práctica de abrir periódicos con nuevos nombres luego de ser sancionados. Pese a que tenía redactores anónimos, fue suspendida igualmente la imprenta de Torres Amaya.¹²

El ministro de Guerra expuso que, aunque el gobierno no podía “realizar el milagro de suprimir las oposiciones constitucionales”,¹³ tenía el deber de castigar y reprimir los desmanes de la Prensa revolucionaria, ya que no controlarla, sería como “cruzarse de brazos en presencia de un alzamiento armado”.¹⁴

8 Diario Oficial (Bogotá), 23 de Mayo de 1887, número 7054.

9 Diario Oficial (Bogotá), 23 de Mayo de 1887, número 7054.

10 Diario Oficial (Bogotá), 9 de Junio de 1887, número 7069.

11 Efectivamente, este periódico solo publicó un número, el 7 de Junio de 1887, bajo la firma de Francisco de P. Torres (editor propietario).

12 Una lista de los periódicos sancionados en estos primeros años, de abierta crítica al Gobierno y de filiación radical, se encuentra en la primera página del periódico *El Precursor*, redactado y dirigido por Alfredo A. de Guzmán, con el título *Calvario de la Prensa. ¡Gloria a la “excesiva lenidad” de la Regeneración!* (*El Precursor*, Septiembre 12 de 1889, p. 5).

13 Diario Oficial (Bogotá), 9 de Junio de 1887, número 7069.

14 Diario Oficial (Bogotá), 9 de Junio de 1887, número 7069.

3.3. Los escrúpulos hacia la prensa y el pasado desordenado

El propósito claro de sujetar el ejercicio de la prensa por parte del Gobierno obedecía a dos conceptos claves pero diferenciados: Por una parte, se valoraba la opinión pública únicamente si sus juicios no iban en contravía del nuevo orden. De hecho, la admiración por el uso de la prensa de oposición en otros países, lo era en virtud de contribuir a formar opiniones a favor del orden, y a ilustrar el criterio de los gobernantes (Holguín y Caro, 1981). Por otra parte, la prensa se debía esforzar en diferenciar lo realizado antes de lo realizado ahora, aunado al señalamiento de que el cambio no podía ser solamente político sino también moral, cuya práctica llegaría con las nuevas leyes y con un sesgo de interpretación histórica hacia las políticas del periodo radical.

El concepto de *opinión pública*, primordial para los dirigentes colombianos del siglo XIX, mantenía una empatía con la ilustración política, la erudición y el alfabetismo ciudadano. El ejercicio de los publicistas en los periódicos y el auto elogioso quehacer asignado a quienes escribían, presentó una alianza entre el compromiso político y la labor misma, ya que mantenían un mercado de lectores sumamente estratégico para la dirigencia. El derrotero de las críticas en la prensa periódica, además de libelos, hojas sueltas y otros impresos, más que incendiar el estado de ánimo de la población, pretendían también una reflexión desde las mismas elites afianzando la amenaza para el nuevo Partido Nacional que aglutinaba liberales y conservadores de diferentes tendencias, quienes habían apostado por una organización estatal descentralizada en las décadas anteriores. Se trataba de una opinión pública “... no formada por los aullidos del populacho [...] sino por los votos de las gentes ilustradas y de honor”(Suárez, 1894, p. 14).

En el mismo sentido, el temor a la llamada conflagración social que a finales del Siglo XIX se registraba en Europa como un nefasto modelo que pudiese ser adaptado en el nuevo orden de la república colombiana, debía ser contenido a través de la consolidación de una doctrina nacionalista, cuya realidad local estuviera establecida en la búsqueda de la propia felicidad dentro de los límites de un pueblo virtuoso, encajado en prácticas católicas y alejado del desorden del país que fue dejado atrás (Martínez, 2001).

Rafael Núñez no tenía más remedio que seguir confiando en la lealtad de sus antiguos aliados liberales. Aduciendo quebrantos de salud, dejó encargado nuevamente a Payán del Ejecutivo el 5 de diciembre de 1887. Once días después, el general ya tenía preparadas otras acciones políticas. La primera fue el 16 de diciembre, cuando firmó el Decreto 775 convocando al Congreso a sesiones extraordinarias, pese a que recién se había aprobado la nueva Constitución y la corporación debía reunirse nuevamente hasta el nuevo año legislativo.¹⁵

El liberalismo radical, que no se cansaba de reclamarle al General una mayor coherencia con sus antiguas ideas políticas, finalmente las vio materializadas tres días después de iniciadas

15 La fuente de los decretos correspondientes al análisis en esta misma hoja es el mismo diario oficial del 21 de Diciembre.

las sesiones. El trámite para firmar el Decreto el 19 de diciembre de 1887 se llevó a cabo con suma rapidez, y Payán hizo lo contrario a lo que se había comprometido: revirtió las medidas coercitivas contra la prensa. La primera se refirió especialmente al artículo 78 del Decreto 635 de 5 de noviembre de 1886, que expresamente autorizaba al Gobierno suspender cualquier publicación previo dictamen del consejo de ministros. Payán declaró cumplidos los efectos del Decreto Transitorio “K”, escudo legal de La Regeneración para reprimir las publicaciones, estableciendo que no había lugar para reprimir severamente la prensa, pues la república se encontraba en paz. Aunque conservaba el vigor del mismo Decreto 635, lo modificó en su artículo 78, castigando efectivamente las publicaciones consideradas subversivas, pero excluyéndolas de ser suspendidas.

La señal de desaprobación inicial a la medida se materializó con la renuncia del ministro de Guerra Felipe Angulo, quién expresó públicamente su desacuerdo con la ley, convencido que el paso que acababa de dar su superior traería una “perturbación del juicio público”. De manera enérgica Payán le respondió: *“La vigencia y aplicación de la Constitución no están sujetas al criterio del que ejerza el Poder Ejecutivo, ni á [sic] ministro alguno de él”*. En consecuencia, nombró inmediatamente para la cartera vacante a Miguel Montoya, al mismo tiempo que publicó un telegrama del apoyo brindado a las medidas de parte del dirigente Conservador Antioqueño Marceliano Vélez desde Medellín.

Felipe Angulo, un caracterizado del independentismo liberal, inmediatamente se puso en marcha hacia Cartagena para anunciarle al presidente Rafael Núñez las disposiciones peligrosas que estaban sucediendo en la capital: “El verdadero sacerdocio exige sacerdotes y no juglares” (Caro, 1889 p. 3).

Años después, cuando Miguel Antonio Caro se oponía con vehemencia desde el Senado a un proyecto de Ley de Prensa propuesto por el Congresista Guillermo Uribe, en reemplazo de los Decretos transitorios; se refirió a este episodio, argumentando una inconsistencia en las acciones del General Payán como si hubiese experimentado un repentino *asalto de escrípulos*, que no fue desaprovechado por *El Correo Liberal*, que corrió a expresar en sus páginas *la blasfemia, la sedición y el escándalo* (Caro, 1889, p. 91).

La apertura de Payán a la prensa fue expresada con alborozo desde El Espectador por Fidel Cano: “Fresco y copioso manantial le parece al viajero, que en el desierto se muere de sed, la menguada porción de agua tibia e infecta que logra descubrir en el hueco de una roca; y quien está a punto de perecer asfixiado, aspira con ansiosa delicia cualquier escaso soplo de aire que por dicha le llega” (Pérez, 1936, p. 139).

En este corto periodo, la prensa radical efectivamente materializó críticas al Gobierno de todo tipo. Un ejemplo fue una caricatura representando a la esposa de Núñez dando a luz un niño negro junto a un ministro quién tenía el mismo color de piel. Así lo relató Soledad Román de Núñez: “¡Jamás vi a un marido tan sulfurado! Su indignación era incontenible. Si llego a saber quién es el autor de esta asquerosidad, le pego un balazo, me decía” (Posada-Arizmendi, 1989, p. 176).

En enero de 1888, el vicepresidente Payán publicó en el Diario Oficial un proyecto de ley de imprenta, elaborado por Demetrio Porras, miembro de la sesión segunda del Consejo de Estado, contemplando medidas menos restrictivas. La diferencia jurídica, estribaba en el no reconocimiento de *delitos de imprenta* sino de *delitos que se cometen usando la imprenta*. Este cambio era fundamental porque no enmarcaba a la prensa dentro de una jurisdicción especial de acuerdo con la apuesta por el restablecimiento de las condiciones normales del sistema constitucional, especialmente porque se aproximaban elecciones: “... para que las opiniones legítimas tengan medios de hacer sentir su influencia saludable en los comicios”.¹⁶

Es probable que el propósito del General Payán hubiese sido ofertar una mayor participación en el gobierno, del radicalismo, cuyos militantes aún mantenían una enorme vigencia y aceptación. De hecho, la esperanza de su regreso al poder fue revivida con mayor vehemencia cuando decidió indultar en enero de 1888 a los desterrados recientemente, acusados de delitos políticos y atentados al orden público. *Vuelven los desterrados* (La Prensa, 8 de Enero de 1888, p. 1).

El ablandamiento provocó el decidido respaldo del liberalismo radical y de otros simpatizantes al vicepresidente, quienes se expresaron frente al palacio presidencial en Bogotá, gritando mueras contra el presidente Núñez en un acto calificado de irrespetuoso y provocador a su potestad. Según De Guzmán, desde las imprentas fueron elevadas solicitudes para que Payán despojara al Ejecutivo de toda facultad para suspender periódicos (El precursor, 11 de Julio de 1889, p. 6).

Las publicaciones bogotanas, desde diferentes bandos, reaccionaron con fuerza. El periódico *La Equidad*¹⁷, al servicio del Partido Nacional, se expresó acerca de las leyes de prensa refiriéndose a los radicales como una *pestilente y cancerosa llaga* y desde *La Prensa*¹⁸, periódico radical, se aconsejó al General Payán, luego de ser conocido el rumor del retorno de Núñez al poder, que lo recibiera a cañonazos y que se apoyara en sus militantes.

3.4. Al sol no se le discute

La respuesta ante las amenazas al orden fue maquinada por Miguel Antonio Caro, quién años después sería presidente de Colombia, y materializada el 17 de febrero de 1888 en el Decreto 151, expedido y firmado por Núñez y su Ministro de Gobierno Carlos Holguín. La justificación fue clara en las palabras del presidente cartagenero al decir que la imprenta era un elemento de guerra, al igual que “las elecciones continuas [sic] y el Parlamento independiente

16 Diario Oficial (Bogotá), 28 de Enero de 1888, número 7284.

17 Este periódico semanal, dirigido por Rodolfo Roa Albuquerque, y editado por Eustacio Escobar, solo publicó 8 ejemplares, desde el 19 de enero de 1888 hasta el 16 de Marzo del mismo año.

18 Redactado por Enrique Troncoso, este periódico publicó su primer número el 1º de enero de 1888 y su último, el número 9, el 28 de febrero de 1888. De talante liberal radical, fue notificado de su suspensión el 1º de marzo de 1888, a través de Carlos Holguín, y del mismo Rafael Núñez.

de la Autoridad (es decir, enemigo del género humano). Al sol no se le discute, si se quiere que haya sistema planetario y tengamos calor y unidad”(Rodríguez, 1950, p. 133).

A Payán le tocó asumir las disposiciones del nuevo Decreto que acabó de un plumazo cualquier intento participativo de Jurados de Imprenta en el anterior 635 de 1886¹⁹ y que anuló también el recién firmado 779 de 1887²⁰, que diferenciaba los delitos cometidos contra la prensa en dos: Delitos y culpas contra la sociedad, y delitos y culpas contra los particulares. Las publicaciones consideradas subversivas²¹ fueron calificadas como delitos contra la sociedad, y requerían de la intervención del Gobierno. Las publicaciones ofensivas contra los particulares fueron calificadas como delitos comunes, y requerían la intervención del Poder Judicial. El panorama de los delitos subversivos fue muy amplio, incluía, contravenciones mínimas hacia la iglesia o sus jerarcas, ofender la decencia, criticar o no estar de acuerdo con la “cosa juzgada”, y hasta imputar la moneda.

El 27 de enero de 1887, Núñez salió de Cartagena y emprendió el retorno a Bogotá. La confianza en los antiguos liberales había sido minada, y calculó entregarle el poder a la facción nacionalista del partido conservador. Mientras tanto, previendo un golpe de estado de Payán, que podría darse una vez pisara tierra en Girardot, telegrafió a Ramón Acevedo, jefe del batallón tercero de infantería, en quien confiaba plenamente, para que lo fuera a esperar. El militar le informó a Payán su partida hacia el lugar, pese a que éste le insistió que no era necesaria la escolta, porque quién llegaba al puerto sobre el Magdalena no era el Presidente sino el barco del mismo nombre (Posada-Arizmendi, 1989, p. 176)., una vez desembarcó en Girardot, dalena no era el Presidente sino el barco del mismo nombre; .

Una vez que desembarcó en Girardot junto al exministro Angulo, le dirigió a Payán un telegrama lapidario el 8 de febrero de 1888: “Hallándome en territorio de Cundinamarca, me he encargado hoy nuevamente, según la ley, del ejercicio de la Presidencia de la República, y sigo para la capital. Los ministros despacharán los asuntos locales de carácter urgente”.²² Desde su endosada silla presidencial, el vicepresidente encargado tuvo una actitud circunspecta: “Me es sumamente grato poder añadirlos que los actos de mi administración han correspondido al programa de regeneración fundamental qué [sic] la República ha puesto a vuestro cuidado y al mío”.²³

19 Este Decreto fue el primero luego de la proclamación de la Constitución de 1886. Sin embargo, los Jurados de Imprenta no sobrevivieron, ya que pese a tender hacia la participación ciudadana para mediar en las leyes, dejaba en vigencia el Artículo transitorio K, por si era requerido. Payán lo derogó con su legislación, al igual que el Artículo transitorio.

20 Decreto No. 151 del 17 de febrero de 1888. sobre imprenta. Art. 24. “Queda derogado el Decreto Ejecutivo número 635 de 1886 (5 de noviembre) sobre libertad de imprenta y juicios que se sigan por los abusos de la misma” (Caro, 1889, pp.135-140).

21 Esta caracterización explicitada en el título 11 del Decreto llamada *De las publicaciones subversivas* contiene 11 Artículos que realzan que, para el Gobierno, la oposición política hecha desde la prensa debía conservar unos límites marcadamente establecidos y claros.

22 Diario Oficial (Bogotá), 8 de Febrero de 1888, número 7292

23 Diario Oficial (Bogotá), 8 de Febrero de 1888, número 7292

Rápidamente Núñez restituyó a su ministro Angulo²⁴ y dispuso que el Consejo Nacional Legislativo expidiera una ley (40 del 14 de mayo de 1888) que suprimió la vicepresidencia por el tiempo restante del periodo presidencial declarando vacante del cargo. Meses después sería nombrado su Ministro de Gobierno Carlos Holguín para este oficio, quedando así consumada la llegada de los conservadores al poder. En abril, el Diario Oficial empezó a publicar telegramas de felicitación y apoyo desde diferentes lugares de la nación, y Núñez advirtió la necesidad de medidas más severas:

El reglamento de la libertad de imprenta [...] reduce a sus legítimos límites esa libertad, manteniendo el respeto al sentimiento religioso y á [sic] todos los demás intereses colectivos é [sic] individuales que merecen de preferencia la protección del gobierno. Enemigo de los abusos del poder, ejerzo con autoridad y firmeza, cuando se trata de contener la anarquía y reprimir el desborde de la degradación moral.²⁵

Otra justificación fue argumentada en que los diarios no produjeron textos críticos hacia la nueva constitución o las labores del Consejo Nacional Delegatario: “Todo el empeño pareció cifrarse en hacer recriminaciones odiosas y apasionadas, en insultar ciudadanos respetables o en blasfemar de las cosas más sagradas. [...] y se hizo preciso suprimirlos a todos” (Holguín y Caro, 1981, p. 902).

Una argucia jurídica acabó con la vicepresidencia de Payán, ya que la comisión encargada de despedirlo puntualizó que debido a que aún no se habían hecho las elecciones, que debían llevar al presidente y al vicepresidente al poder, y así como la Constitución, y en su nombre el Consejo Nacional habían nombrado en dichos cargos a Núñez y a Payán, podían igualmente retroceder la norma. La necesidad de tal acto fue explicada por los delegatarios J. F. Insignares y Antonio Roldán, quienes afirmaron que el nombramiento del General correspondió a un acto de confianza y reconocimiento, pero sus tendencias políticas llevaron a que sus acciones se volvieran

...objeto de esperanzas para espíritus disidentes, motivo de inquietudes y zozobras para los amigos de la paz y la concordia. [...] La gratitud hacia el General Payán [...] no se ha extinguido, [...] pero no podemos demostrarla por medios que comprometan la paz de la república, [que] ha zozobrado muchas veces por falta de lógica”.²⁶

24 Diario Oficial (Bogotá), 13 de Febrero de 1888, número 7297.

25 Diario Oficial (Bogotá), 17 de Abril de 1888, número 7351.

26 Diario Oficial, 4 de Mayo de 1888, número 7370.

3.5. El alcance de la conjura

Más allá del simple desafío a la autoridad y del lineamiento precisado por el presidente en materia de prensa, algunos factores parecían ponerse en marcha para iniciar un viraje más grave a La Regeneración, toda vez que el radicalismo combinaba varias maneras de luchar contra el nuevo orden y que consistió, por un lado, en una táctica política de infiltración de las figuras del liberalismo independiente cercanos al poder buscando la derogación de las nuevas leyes de prensa; y por otro, una la probabilidad de un levantamiento armado. Los factores que se estaban juntando en la segunda administración del General Payán conservaban las dos situaciones.

El vicepresidente encargado contó también con un sostén militar importante desde la misma entraña del Gobierno. En Antioquia, El General Marceliano Vélez, quien años después sería abierto opositor político a Núñez, se negó a apoyar una comisión de notables antioqueños destinada a recibir al presidente titular en su arribo a Puerto Berrío cuando regresaba presuroso a reasumir el poder. La importancia nacional que había tomado Payán en esos meses fue grande, pues la comisión encargada de esperar a Núñez fue devuelta por el Gobernador y el secretario Juan de Dios Mejía, previendo ya una reprimenda ante la enorme posibilidad de que el vicepresidente se quedara con el poder. “No todo puede decirse ni en presencia de toda persona; solo les hago saber que el señor Núñez no es inmortal, y que si ustedes llevan adelante su pensamiento, comprometerán a Antioquia porque el General Payán castigará después las pruebas de adhesión que se le hagan al Doctor Núñez” (Ramírez, 1891, p. 22).

Al mismo tiempo, el Gobernador del Departamento del Tolima, y ante la gravedad de la situación, solicitó la compra de armas a Alejandro Botero, delegado por Antioquia en Bogotá e irrestricto subalterno de Marceliano Vélez, que se negó hostilmente ante cualquier posible resistencia hacia el vicepresidente Payán. En contravía, éste último también trató de armarse, preparándose para una confrontación, solicitando siete mil armas a Honda para reforzar la armería bogotana. Sin embargo, el General Casablanca, fiel a Núñez, obstaculizó la entrega previniendo lo que iba a ocurrir. Incluso, este General conservador a cargo de la Gobernación del Tolima, marchó hasta Honda para recibir al presidente Núñez y presentar una asistida escolta con presencia de armas y hombres (Ramírez, 1891, p. 22). Los temores de un posible plan conspirativo no eran infundados.

En 1895 se conoció un documento redactado por Avelino Rosas en el cual, para contrarrestar las numerosas acusaciones de traidor hechas por un grueso número del liberalismo radical, y afianzar su compromiso hacia el partido, intentó demostrar su pacto con los movimientos subversivos que se llevaron a cabo en Colombia por parte del radicalismo desde la guerra de 1885. Contó que los conspiradores de 1887 en Bogotá, y ante la posibilidad de un acercamiento con el presidente Payán, le encomendaron la misión de hacer los movimientos correspondientes, en virtud de su cercanía con el viejo General durante el levantamiento armado de 1879 en el Cauca. Sin embargo, las dificultades para entrevistarse con el presidente

encargado estribaban; por una parte, en un funcionario de apellido Baraya, una especie de espía de Rafael Núñez quien, “... no se separaba ni un momento del escritorio del Sr. Payán. [Y por otra parte debido al] permanente estado de decaimiento moral que no le permitía, como no le permitió, medir la magnitud del paso”.²⁷

Finalmente, el acercamiento se efectuó bajo la mediación del Coronel Caicedo, gran amigo de Payán, quien en su nombre se reunió junto a Rosas y los encargados de la jefatura radical: Modesto Garcés y otros; y con la respectiva apertura de una minuta sobre los temas acordados. Papeles que, según Rosas, reposaban en Bogotá en la oficina del Secretario (Anónimo) del partido. De dichas conferencias y acercamientos con otros representantes directos de Payán, quedó fijado el acuerdo para un golpe de Estado.

Rosas contó también que el mencionado señor Baraya, consiguió las informaciones sobre la conspiración, valiéndose de la presión ejercida sobre el maltrecho estado de ánimo del General Payán. El resultado del espionaje resultó tan efectivo, que Núñez no vaciló en regresar a Bogotá, provocando el epílogo de esta historia: “Y más luego rodó por las gradas del capitolio el Sr. Payán con el estigma de traidor, y luego se abrieron las cárceles y vinieron las deportaciones discrecionales”.²⁸

La falta de decisión y la posterior actitud sumisa del General Payán, le valieron un castigo tan laxo que más bien se confundió con un premio. El Consejo Nacional Legislativo aprobó el 12 de mayo de 1888, con la aquiescencia de los ministros del gobierno, una remuneración vitalicia de diez mil pesos anuales,²⁹ que podría ser cobrada a la mitad de lo estipulado a la muerte del exvicepresidente, por su viuda y sus hijas.³⁰ De esta manera, y con una gruesa suma, quedó saldada la deuda que tenía Núñez y su compañía regeneradora con la espada que ayudó sepultar el radicalismo. Mientras tanto fue confinado a su hacienda de San Pedro en Buga, donde murió en 1895.

4. Conclusión

Los periódicos latinoamericanos a finales del Siglo XIX desarrollaron relaciones sociales y culturales diferentes a los europeos o norteamericanos que ya mantenían las líneas informativas y comerciales como su centro de interés (Myers, 2004). En Colombia la línea política era la tendencia general. Por ello, un factor importante para el análisis tiene que ver con la sociabilidad que va más allá de una lectura atenta y personalizada. A mediados del Siglo XIX, eran enormes los niveles de analfabetismo de la mayoría de la población, que tenía, además, como característica una repulsa a la secularización social influenciada por el arraigo a las tradiciones católicas. La potencial influencia de la prensa política eran las élites letradas que manejaban la nación y que sostenían el partido político que construyó el modelo de La Rege-

27 Avelino Rosas, *Notas políticas o sea diez años de regeneración* (Octubre de 1895, p.12).

28 Avelino Rosas, *Notas políticas o sea diez años de regeneración* (Octubre de 1895, p. 12).

29 El salario de un Gobernador era de \$ 4,800 pesos anuales y el del presidente de \$ 36,000 en 1887.

30 Diario Oficial, 7 de mayo de 1888, número 7374.

neración, modelado a través de adhesiones políticas escindidas del liberalismo radical y del conservatismo liberal republicano, y cuya visión de cualquier ordenamiento político anterior era considerado como un fracaso.

De la misma manera, la obligada transición de la opinión pública a la esfera privada fue justificada en la conservación del orden nacional, y en la identificación del ejercicio libre de la prensa política como si se tratara de una actividad de anarquistas y degradados morales, que se oponía a ese nuevo orden salvador y avanzado.

El mismo presidente Núñez llegó a reconocer el papel tan importante que le significó publicar sus ideas independentistas desde 1875 en los diarios bogotanos. Por eso, la necesidad de acallar era un elemento imprescindible toda vez que las críticas contra el Gobierno podían enardecer los ánimos de los liberales disidentes y de la misma población letrada, contra las rigurosas medidas que vendrían en los años posteriores.

Sin embargo, el sometimiento de unas nuevas normas a las imprentas acostumbradas desde 1846 y posteriormente amparadas en las libertades absolutas de las Constituciones de 1858 y 1863, a una ausencia irrestricta de leyes sobre la materia, significó un violento choque contra la más preciada de las llamadas *libertades* del liberalismo radical. La costumbre de casi 40 años era más fuerte que las normas recién instauradas.

Los motivos que instaron al General Eliseo Payán cuando fue encargado del poder Ejecutivo por segunda vez, a recular las medidas contra la prensa, máxime cuando él mismo usó las facultades extraordinarias con ese propósito en su primera administración; tuvieron dos génesis:

El primero, la presión ejercida por el liberalismo de la capital recordándole sus antiguas ideas de militancia radical, y el segundo, la celebración de las próximas elecciones parlamentarias en mayo de 1888, que vislumbraban la necesidad de una participación política para el radicalismo, ya que era proclive de expresar desde los periódicos las ideas de oposición, buscando el adoctrinamiento de sus líderes y de los independentistas moderados. Por ello, también fue importante el Decreto de repatriación de los desterrados y el llamado a sesiones extraordinarias desde enero, quizá tratando de buscar reformas legales que convergieran en la participación radical en el poder.

Los sucesos acaecidos con el General Payán en 1887 dan muestra del espíritu de agitación permanente del liberalismo radical, excluido del poder y excitado siempre a subvertir el orden de la regeneración. La actuación rápida y directa del presidente Núñez ante los acontecimientos desatados permiten hacer un análisis sobre la movilización del radicalismo con sus acercamientos y convencimientos para un cambio de actitud, por un lado, y las reuniones secretas e intrigas que preparaban la toma del poder por la vía armada, por el otro. Por eso, con la destitución de su vicepresidente, encargó el poder a Carlos Holguín, máximo exponente de la táctica conservadora, a quien nunca cesó de explicarle la necesidad de sujetar la prensa. Posteriormente el cargo quedó en manos de Miguel Antonio Caro, y de allí en adelante la historia del poder Ejecutivo en Colombia quedó sujeta al partido conservador hasta 1930.

La búsqueda de una firme decisión política por parte del radicalismo se encontró con la indecisión de un General enfermo, quien fue capaz de dar el primer paso, pero no el segundo. De hecho, años después el periodista radical Alfredo Greñas no cesaría de llamarlo *El último Boadbil*, haciendo referencia al famoso príncipe moro, quien entregó Granada a los Reyes Católicos, y después sobre una colina lloró por la falta de decisión y sacrificio militar.

La desandada del General Payán, significó para Núñez la cimentación de su desconfianza en el liberalismo y fue causa de la entrega del futuro político de la nación en brazos del Partido Conservador. La represión por esos años fue estricta y discrecional del Ejecutivo. Al exigente Decreto 151 del 17 de febrero de 1888 sobre prensa, vendría la famosa *Ley de Los Caballos* del 25 de Mayo de 1888, inaugurando el círculo vicioso que culminaría con la guerra de los mil días entre 1899 y 1902: Los Liberales Radicales conjuraban subversiones porque los reprimían y no los dejaban participar del poder, y el Gobierno los reprimía y no les daba acceso al poder porque conjuraban subversiones.

Referencias

- Adorno, T. W. (2001). *Epistemología y ciencias sociales*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Braudel, F. (1991). *Escritos sobre la Historia*. Mexico D.F.: Fondo de cultura económica.
- Cacua-Prada, A. (1963). *La libertad de Prensa en Colombia*. Bogotá: Ediciones Universidad Javeriana.
- Caro, M. A. (1889). *Libertad de Imprenta. Artículos publicado en La Nación en 1888*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza editorial.
- De Guzmán, A. (11 de julio de 1889). Decisiones. *El Precursor*.
- Elias, N. (1999). *Los Alemanes*. México D.F.: Instituto José María Luís Mora.
- El calvario de la prensa (12 de septiembre de 1889) *El precursor*.
- Gadamer, H. G. (2000). La continuidad de la historia y el instante de la existencia. En: H. G. Gadamer. *Verdad y Método* (4ª. ed.), (pp. 133–143). Salamanca: Ediciones Sígueme.
- García, M. & Berganza, M. (2005). El método científico aplicado a la investigación en Comunicación Mediática. En: M. R. Berganza-Conde, M. Rosa & J. A. Ruíz-Sanromán (Ed.). *Investigar en Comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en Comunicación*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Habermas, J. (1981). *Historia y Crítica de la Opinión Pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gilli S.A.
- Holguín C. & Caro, Á. (1981). *Carlos Holguín. una vida al servicio de la república. Tomo 2*. Bogotá: Editora Desarrollo.
- La Prensa (8 de enero de 1888). *Vuelven los desterrados*.
- Martínez, F. (2001). *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia. 1845 - 1900*. Bogotá: Banco de la República.
- Martínez-Garnica, A. (2006). *Método y técnicas de la investigación histórica. Cánones del historiador profesional*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Myers, J. (2004). Identidades porteñas. El discurso ilustrado en torno a la nación y el rol de la prensa: El Argos de Buenos Aires, 1821 – 1825. En: P. Alonso (Ed.), *Construcciones impresas, Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920* (pp. 58–62). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Oróstegui, J. (1995). *La investigación histórica. Teoría y Método*. Barcelona: Crítica.

- Otero-Muñoz, G. (1951). *La vida azarosa de Rafael Núñez*. Bogotá: Editorial ABC.
- Pérez, F. (1936). *Periodistas Liberales del siglo XIX* (Biblioteca). Bogotá: Ministerio de educación nacional.
- Porras-Nadales, A. (2014). *La acción de gobierno*. Madrid: Editorial Trotta.
- Posada-Arizmendi, I. (1989). *Presidentes de Colombia, 1810 – 1990*. Bogotá: Planeta.
- Ramírez, E. (1891). *Caro y Vélez. Paralelos*. Ibagué: Imprenta del Departamento del Tolima.
- Rodríguez, E. (1950). *Eduardo Rodríguez. El Olimpo Radical*. Bogotá: Tercer mundo.
- Rosas, A. (1895). *Notas políticas o sea diez años de regeneración*. Trinidad: S. E.
- Mill, J. S. (1975). *On liberty (1859)*. Madrid: Alianza editorial.
- Suárez, M. F. (1894). *Rafael Núñez y Carlos Holguín*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Van-Dijk, T. (2010). Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso. En: *Revista de Investigacion Lingüística*, (13), 167–215.

EL ULTIMO BOABDIL (Payán)

Un cerdo, por azares de la vida,
logró una posición muy distinguida,
y en contra de su instinto y su deseo,
vistióse con decencia y con aseo.
Mas procuraba en vano
andar limpio el grandísimo marrano:
que es inútil luchar contra el destino
y el que puerco nació, muere cochino.



Fuente: Caricatura de Payán y texto poético satírico publicado por el periodista Alfredo Greñas en el periódico *El Zancudo* el 30 de abril de 1890. Número 2. P. 6. (El año que aparece en el periódico impreso expone la fecha de 1790. Estratagema usada por Greñas para evitar la suspensión de su periódico satírico).